



D.C. Employment Justice Center

1350 Connecticut Ave. NW, Suite 600 • Washington, DC 20036 • 202-828-WORK (9675) •
Fax 202-828-9190 • justice@dcejc.org • www.dcejc.org

Sepa sus Derechos: COMPENSACIÓN DE DESEMPLEO (O SEGURO DE DESEMPLEO)

¿Cuales son los beneficios de la compensación de desempleo?

La compensación de desempleo (UI) es un programa social de seguro que provee un sueldo temporaneo a los trabajadores quienes pierden el trabajo bajo ciertas circunstancias.

¿Yo califico para compensación de desempleo?

Usted puede recibir compensación de desempleo si:

- (1) usted ha ganado sueldos suficientes en los últimos 16 meses — pregúntele a la oficina de desempleo para estar seguro;
- (2) usted está sin trabajo porque lo despidieron por otrasrazones que mala conducta, o porque usted dejó su trabajo por una razón válida relacionada con el trabajo; y
- (3) usted puede trabajar y está disponible para trabajar.

¿Puedo recibir la compensación de desempleo si renuncio mi trabajo?

Depende del lugar de su ultimo trabajo y la razon por renunciarla.

Si su ultimo trabajo estuvo en **D.C.** puede recibir la compensación de desempleo si renuncia por una buena razon que esta relacionada con su trabajo. Algunos ejemplos des estas razones incluyen la discriminación o acoso sexual o racial, condiciones del trabajo no seguras, el no recibir el pago por horas trabajadas, su enfermedad o impedimiento fisico que empeora el trabajo y problemas de transporte causados por el traslado del empleo. Algunos ejemplos que no cuentan incluyen el no obedecer las normas razonables del trabajo, reducimientos minimos al sueldo, el cambio razonable y necesario de un trabajo a otro, el casamiento o divorcio que resulta en el cambio de domicilio, el estar descontento con el trabajo, renunciar el trabajo para asistir a la escuela o algun entrenamiento, seguir a su esposo/a a otro lugar geografico, renunciar para conseguir otro empleo que no se realiza, problemas con la salud que no tienen que ver con el trabajo como el embarazo y su decisión voluntaria de reducir las horas de tiempo completo a un estatus de “on call.”

Si su ultimo trabajo estuvo en **Maryland**, se puede recibir la compensación de desempleo si se renuncia el trabajo por una buena razon. La buena razon significa que la razon por la cual se ha renunciado es o:

- “surgida de, atribuida a, o relacionada con” las condiciones de su empleo o las acciones de su jefe; o
- basada en una situación tan seria que no tuvo mas remedio que renunciar. Por ejemplo, salio del trabajo porque su hijo/a estuvo muy enfermo tuvo que volver a casa para cuidarle, con tal de que le de al jefe una notificación previa acerca el problema de salud del doctor.

No es una buena razon, por ejemplo, renunciar el trabajo para montar su propio negocio, seguir a su esposo/a a otro sitio geografico o volver a la escuela.

Si su ultimo trabajo estuvo en **Virginia**, se puede recibir la compensación de desempleo si renuncia el trabajo por una buena razon. En vez de definir lo que es una buena razon en su estatuto, el estado de Virginia, para determinar si hay una buena causa, la comision de Virginia examina tanto el argumento del desempleo como los esfuerzos por parte del empleo para resolver el problema antes de renunciar el trabajo.

Según este estándar, algunos ejemplos del buen razonamiento puede incluir, pero no son limitados a:

- grandes cambios en el trabajo como por ejemplo grandes cambios en sus responsabilidades y/o el traslado de su trabajo a un lugar lejano.
- Problemas relacionados con el trabajo como el acoso sexual o racial o la discriminación
- Ciertas responsabilidades personales como el no poder obtener transporte al trabajo o nintera.

Sin embargo, no es una buena razon si renuncia para montar un negocio o para seguir a su esposo/a a otro lugar geografico.

¿Puedo recibir “unemployment compensation” si me despiden del trabajo?

Depende del lugar de su ultimo trabajo y las circunstancias por las cuales le despidieron.

Si su ultimo trabajo estuvo en **D.C.** no se puede recibir UI si le despidieron por “gross misconduct” o sea, el comportamiento grosero. Ejemplos de este comportamiento incluyen actos donde Ud.:

- Le amenaza o ataca a alguien sin provocación;
- Roba o intenta robar del lugar de empleo;
- Es deshonesto/a;
- Sigue ignorando mandos razonables del empleador (el empleador le tiene que avisar de estas normas);
- Esta borracho/a en el lugar de trabajo;

- Usa o posee drogas ilegales
- Destruye la propiedad de otro a propósito;
- Sigue llegando tarde o tiene muchas ausencias.

Si le despiden por la mala conducta (misconduct) es algo diferente que el comportamiento grosero, esta descalificado por ocho semanas. Todavía puede recibir UI, solo tiene que esperar 8 semanas antes de recibirlo. Algunos ejemplos de la mala conducta típica incluyen:

- Infracciones mínimas de las normas del empleador (el empleador le tiene que avisar de estas normas);
- Si hace cosas/negocios personales en el lugar de trabajo;
- Hablar con un lenguaje abusivo o grosero.

Puede recibir UI en muchos casos donde le despiden. Por ejemplo, si le despiden porque un día al empleador no le gusta el trabajo que Ud. hace, probablemente puede recibir UI. Si el jefe le despiden porque ha hecho algo en contra de una de las normas y no sabía de la norma, podría, probablemente recibir UI.

La cosa más importante para recordar en cuanto a la mala conducta es que el empleador tiene que probar la mala conducta. Por lo tanto, le convendría poner una solicitud por UI y apelar cualquier decisión que toma el gobierno en contra de Ud.

Si su último trabajo estuvo en **Maryland**, le pueden descalificar por UI si le despiden por “gross conduct” or “aggravated conduct”. Gross conduct significa el comportamiento que demuestra una negligencia ante las normas del empleador o las obligaciones del empleo. Aggravated conduct significa un comportamiento malicioso.

Si su último trabajo estuvo en **Virginia**, le pueden descalificar por UI si le despiden por la mala conducta. Ejemplos de esta conducta incluyen:

- Los resultados son positivos de un examen por drogas (el examen tiene que ser parte de la política de la oficina de probar por drogas y le tienen que haber informado);
- Ud. ha incluido una declaración falsa sobre las convicciones criminales en el pasado en una solicitud escrita de empleo;
- Ud., a propósito, va en contra de las políticas de la compañía; y
- Ud. a menudo va en contra de las políticas de la compañía, aunque la violación fue necesariamente a propósito.

¿Puedo recibir “unemployment compensation” si no tengo autorización de trabajo ó si estoy ilegal?

No. No como otros derechos laborales, “unemployment compensation” es sólo para personas que tienen autorización para trabajar en los Estados Unidos. Sea como sea, usted no tiene que ser un ciudadano ó tener residencia permanente, solamente tienes que tener autorización para

trabajar. A si que las personas que tienen “Temporary Protected Status” (TPS) pueden recibir “unemployment compensation”. También, si usted no tenía autorización para trabajar cuando empezaste a trabajar en tú presente trabajo, pero despues recibiste autorización usted puede recibir “unemployment compensation”. Si usted esta en esta situación, dar gusto de presentarte a la clinica de derochos legales para trabajadores para un consejo.

¿Cuáles beneficios provee la compensación de desempleo?

Si usted califica, puede recibir entre la mitad y tres cuartos de su sueldo, y usted puede recibirlos por hasta 6 meses en pagod quincenales. Si trabajó en D.C., la compensación mínima son \$50 por semana, y la máxima \$359¹ por semana. Si trabajó en Virginia, la compensación mínima son \$50 por semana, y la máxima \$268 por semana. Si trabajó en Maryland, lo mínimo que usted puede recibir son \$25 por semana, y lo máximo son \$280 por semana.

Si usted quiere sacar la cuenta de cuales beneficios le deben, y tiene acceso al internet, usted puede obtener un cálculo de los beneficios que usted puede recibir en: <http://www.epinet.org/datazone/unicalc/index.html>. Sin embargo, tome en cuenta que las leyes de la compensación de desempleo están cambiando rápidamente desde el 11 de Septiembre en los Estados Unidos. Usted debe de ponerse en contacto con la Oficina de Desempleo para comprobar que la información que usted recibe del internet es correcta. Los números de teléfono para estas oficinas se proporcionan más abajo.

Nota: El gobierno federal puede extenderle más beneficios cuando los 6 meses se terminen. Llame a la oficina de desempleo o llame al Centro de Justicia en el Empleo (EJC) para saber lo último. Además, si usted quiere ayudar con su esfuerzo para mejorar la compensación de desempleo, llámenos! Nuestro teléfono es (202) 828-9675.

¿Dónde puedo hacer una solicitud para la compensación de desempleo?

En D.C. usted puede acudir a los siguientes lugares: (Llame primero para hacer una cita):

South Capital/CVS One-Stop
4049 South Capital St. SW
(202) 645-4000
llame entre 8:00 a.m.—5:00 p.m. L-V para hacer una cita

Naylor Road One-Stop
2626 Naylor Rd. SE
(202) 645-3535
llame entre 8:00 a.m.—5:00 p.m. L-V para hacer una cita

Franklin St. One-Stop
1500 Franklin St. NE

¹ Para reclamos entre Septiembre 9, 2001 y Marzo 9, 2002, lo maximo es \$359 por semana. Fuera de este tiempo lo maximo es \$309 por semana.

(202) 576-3050
llame entre 8:00 a.m.—5:00 p.m. L-V para hacer una cita

En Maryland:

Solicitudes solamente por teléfono.
Tienes que llamar desde Maryland (800) 827-4839
Oficina de Montgomery County
(301) 929-4350

Oficina de College Park
(301) 313-8000

Oficina de Prince Georges County
(877) 293-4125 (sin cargo)
(301) 386-0701

En Virginia

Alexandria – Personal Bilingüe (español) disponible
5520 Cherokee Ave.
Alexandria, VA 22312
(703) 813-1300

Fairfax (Centro de Una Parada, One Stop Center)
13135 Lee Jackson Hwy, Suite 340
Fairfax, VA 22033
(703) 803-0000

Woodbridge
13370 Minnieville Road
Woodbridge, VA
(703) 897-0407

¿Tengo que poner una solicitud para desempleo cerca de donde trabajo?

No. Usted puede poner una solicitud para desempleo en el estado donde usted VIVE o en el estado donde usted TRABAJA. Sin embargo, sus beneficios serán calculados usando las reglas del estado en donde usted trabajó. Por ejemplo, si usted vive en D.C. y trabajó en Virginia, usted puede poner una solicitud para el desempleo en D.C. pero sus beneficios serán calculados usando las reglas de Virginia.

¿Puedo recibir desempleo si no tengo permiso para trabajar?

No. Aunque los trabajadores sin permiso de trabajo son protegidos por todas las leyes laborales

del estado y del gobierno federal, usted no puede recibir desempleo.

¿Y si tengo algún problema con mi reclamo?

Algunos problemas comunes con reclamos de desempleo son: (1) el patrón no ha hecho el papeleo ni mandado pagos de su parte al gobierno y ellos le dicen que usted no es elegible; (2) su patrón decide rechazar su reclamo por desempleo; (3) usted no ha ganado suficientes sueldos para ser elegible para desempleo.

Si usted tiene problemás con su reclamo para desempleo, usted puede recibir ayuda gratuita de:

D.C. AFL-CIO Claimant Advocacy Program
1925 K St. NW
(202) 857-3410

El Centro de Justicia en el Trabajo en D.C.
(D.C. Employment Justice Center)
La Clínica de Los Derechos de los Trabajadores, todo los miercoles de 6:00p.m. a 8:00 p.m.
1525 7th St., NW
(202) 828-9675

Virginia

Servicios Legales de Virginia del Norte
(703) 532-3733
Abierto para llamadas nuevas de 9:30 a.m. a 1:00 p.m. Lunes a Viernes

Maryland

Legal Aid Bureau-Riverdale Office
6811 Kenilworth Ave., Suite 500
Riverdale, Maryland
(301) 927-6800
Abierto para llamadas nuevas los Martes y Jueves de 1 a 3 p.m.

Programa de Asistencia para Desempleo por Desastre (DUA)

El Programa de Asistencia para Desempleo por Desastre provee beneficios de desempleo a personas que no califican para beneficios regulares. Las personas autoempleadas pueden recibir esta asistencia. Usted debe estar desempleado como **resultado directo** del desastre. Esto afecta a las personas que trabajaron en el Pentágono que no pueden trabajar mientras es reparado, y las personas que no pudieron trabajar porque el Aeropuerto National estuvo cerrado.

Yo no califico para desempleo, pero yo no pude trabajar porque el Aeropuerto National estuvo

cerrado. ¿Hay algún otro programa para mí?

Usted puede obtener beneficios del Programa de Asistencia para Desempleo por Desastre si: (1) trabajó o estaba proyectado a trabajar en Arlington County. (2) usted está sin trabajo como **resultado directo** de un desastre mayor, (3) usted ha perdido trabajo que era su principal fuente de ingresos, y (4) usted no califica para beneficios de compensación de desempleo de ningún estado. El Desempleo por Desastre es definitivamente disponible para trabajadores del Pentágono, contratistas y personas autoempleadas que estaban trabajando en el Pentágono, y trabajadores que no pudieron trabajar porque el Aeropuerto National estuvo cerrado. El Desempleo por Desastre probablemente no estará disponible para otros trabajadores en Arlington. Venga a la Clínica de Los Derechos de los Trabajadores para obtener consejo sobre su situación.

¿Puedo yo obtener Desempleo por Desastre si era un empleado de contrato o autoempleado trabajando en el Pentágono?

Sí. Usted puede recibir Desempleo por Desastre si era empleado contratado o autoempleado y trabajaba en el Pentágono.

Alivio del Desastre para los Residentes de D.C.

¿Qué ayuda puedo recibir si no califico para desempleo?

En D.C., usted puede recibir ayuda del Fondo para Alivio de Desastres. El fondo para Alivio de Desastres puede dar apoyo financiero inmediato a residentes de D.C. que han sido directa y negativamente afectados por los ataques terroristas del 11 de septiembre. El fondo provee ayuda con dinero para niños, familias e individuos que fueron directamente afectados por los ataques mediante la muerte de la persona encargada del mantenimiento del hogar, o la persona con el mayor ingreso de la casa. El fondo también provee asistencia con dinero para personas que fueron desempleadas por la baja en turismo, hospitalidad, transporte, e industrias relacionadas después del ataque de septiembre 11.

Los residentes elegibles pueden recibir un máximo de \$1,500 en ayuda financiera para la renta, la hipoteca, y los servicios básicos del hogar. Además de la ayuda financiera, los residentes elegibles pueden recibir servicios de administración intensiva de su caso por tres meses para estar seguros que las familias estén estables y tengan acceso a apoyo adicional si es necesario. El fondo va a durar de seis meses a un año, dependiendo de la demanda.

Los residentes interesados en obtener este fondo pueden llamar a “Answers Please” al (202) 463-6211.

Se ha escrito este formulario para proveer información precisa, y general en relación a los derechos legales de empleo en Washington, DC. Dado que las leyes y procedimientos cambian frecuentemente, el D.C. Centro de Justicia en el Empleo no puede estar seguro que la información en este formulario es corriente y no puede ser responsable por cualquier uso de esta forma. No dependan en esta información sin consultar un abogado o la agencia propia acerca

de sus derechos legales en su situación.

Si usted tiene más preguntas, o si este formulario no le respondió suficientemente a sus preguntas por favor venga a la Clínica de Los Derechos de Los Trabajadores para consejo gratuito legal de su situación. La Clínica esta en el Bread for the City, 1525 7th St., NW (7th St. entre la P y la Q. Shaw Metro), cada miércoles de la 6 hasta la 8 p.m. En la clínica, usted puede hablar con un estudiante o un abogado voluntario sobre su problema en el trabajo. Los voluntarios consultan con un abogado con experiencia en la leyes de empleo y le dan consejo gratuito y legal. En la mayoría de los casos, nosotros no damos representación legal. Por favor traiga todos los documentos relacionando a su problema legal. Si tiene cualquier pregunta, llame al (202) 828-WORK.

Este formulario de datos se preparó con las asistencia gratuita de Ryan Lemmerbrock, un estudiante de derecho en la Universidad de Maryland. Este formulario fue traducido por Luis Armendáriz, Daniela Mendez, Mark Watson de Georgetown University y Michelle Duluc y Arnaldo Ramos de EJC.